



**ACTA NÚMERO 2349.-** En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras consejeros y consejeras **titulares**, Carlos Fernando Valdez, Felipe Granillo Fernández, Gastón Maximiliano Nicocia Adolfo Eduardo Brook, María Cristina Cianflone, Lucía Vázquez, , Marina Mongiardino, Carmela Percow, Martín Villena Valenti y Esteban Ferrarini y Consejeros **suplentes**, María Victoria Gisvert, bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez.

**1.- ACTA NÚMERO 2348.** Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

**2- MESA DIRECTIVA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.-**

**1- Personal I) Brindis 23/12.-** Se toma conocimiento que la presidenta propone efectuar el brindis de fin de año con el personal el día viernes 23 de diciembre a las 14.00 hs.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar y por Gerencia General se participar al personal.

**2- Bono Fin de año. –** Da cuenta la Presidenta que, con el fin de establecer un Bono en reconocimiento al personal, conforme fuera contemplado en el Presupuesto 2022, propone a esta Mesa trabajar en el análisis de la modalidad para hacer efectivo el mismo, como ser un 10 % sobre el básico o una suma fija a determinar-

Asimismo, y ante el caso que el Estado Nacional emitiera alguna normativa en el mismo sentido y siempre que fuera obligatoria para esta institución, la suma del bono referido se tomará como pago a cuenta o compensatorio. –

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE trabajar en la propuesta efectuada.-

**3- Informe Página web y Chat Bot. -** Da cuenta la Dra. Ma. Victoria Gisvert que los trabajos para el lanzamiento de la nueva página institucional se encuentran muy avanzados por parte de la Dirección de Comunicación. -

Asimismo, informa que próximamente mantendrá una reunión con la Dirección de Informática a fin de proceder a la migración de datos al servidor externo, acorde lo propuesto oportunamente. -

Por otro lado, informa que se ha analizado conjuntamente con la Dirección de Comunicación la propuesta de servicio de Chat Bot, el cual sugiere contratar.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE sugerir al Consejo Directivo contratar el servicio de la empresa referida. -

**4- Deuda Matrícula. –** Se toma conocimiento que visto la necesidad de cursar nuevo aviso a lo/as profesionales que adeudan matrícula y se encuentran en condiciones de ser aplicable lo dispuesto por el art 53 de la Ley 5177, esta Mesa Directiva propone la publicación de una placa recordatoria, en las redes institucionales con las formas y facilidades de pago. -

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Dirección de Comunicación a sus efectos. -

**5- (...)-**

**6- Diario El día s/ aviso 140° aniversario La Plata. -** Se toma conocimiento de lo informado por la Dirección de comunicación en referencia a que el diario del epígrafe invita a la institución a saludar a la ciudad capital de la provincia, en su 140 aniversario, efectuando la sugerencia de un espacio y el costo correspondiente de pesos \$36.000. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar efectuar el aviso sugerido. -

**7- Dirección General de Tesorería y Finanzas. - I) Seguros. -** Se toma conocimiento de lo informado por la Cra. Guillermina López Inguanta que acorde a lo peticionado se presentan las propuestas de la organización de seguros Ersa y Aon en relación a ampliación rc casa de campo. -

Lo que se tiene presente y con la aprobación de esta Mesa de la propuesta efectuada por la Organización Ersa de cobertura total por \$ 266.973 (incluye ampliación de RC casa de



campo de 50 millones), complementando lo resuelto por el HCD en su sesión pasada del 26 de octubre del corriente, se RESUELVE elevar al próximo Consejo Directivo para su tratamiento.-

**II) Presentación Dr. Mariano H. Ramírez S/ Reconsideración de Deuda Matrícula.** - Se toma conocimiento de lo informado por la Dirección del epígrafe en referencia a la presentación efectuada por el Dr. Ramírez mediante la cual solicita la reconsideración de condonación de matrícula años 2020 y 2021.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen de la Ley 5177.-

**8- Gerencia General.** -

**I) Consultorio Jurídico Gratuito. - Presentaciones Dras. Ana Laura Piñanelli y Alejandra Azil s/ solicitud de reconsideración exención pago de la matrícula.** Se toma conocimiento de las presentaciones efectuadas por las abogadas del epígrafe mediante la cual solicitan la reconsideración de lo decidido en el punto 5) c) del Acta 2346 del 12 de octubre de 2022, manifestando que no se ha seguido el procedimiento ni requerido el informe al órgano asesor previsto en el Acta 2261.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Comisión de Consultorio Jurídico (Dra. Cianflone) para su tratamiento. -

**II) Presentación Dr. Mauricio Marek Lahitte s/ inconvenientes Tribunales Laborales.** - Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el abogado del epígrafe mediante la cual manifiesta inconvenientes en el marco del ejercicio de la profesional en el tribunal Laboral N°4 departamental. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE notificar al interesado que este Colegio se encuentra trabajando en la temática denunciada. -

**III) (...)-**

**IV) Rendición Convenio Acceso a la Justicia – CAJ.-** Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Ma. Marta Otolani en referencia a la comunicación que mantuvo con la nueva Coordinadora Regional de La Plata - Ensenada, Soledad Odoguardio, de los Centros de Acceso a Justicia quien además de informar su nueva función, nos ha facilitado un correo electrónico para remitirle la RENDICIÓN que nos falta enviar del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a los fines de que los eleve a los órganos superiores para luego con la revisión de la misma, formular la propuesta solicitada por este Colegio del aumento de honorarios a los profesionales de la lista.

Asimismo, se informa que la Dirección General de Tesorera y Finanzas comunica que se encuentra trabajando en el listado de remisiones pendientes. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Gerencia General a fin de remitir la documentación requerida.

**V) (...)-**

**VI) Visitas Institucionales.** - Se toma conocimiento de las siguientes visitas informadas a saber:

**a) Juzgado de Garantías 2 (Visita Unidad N°33 de Los Hornos)** El día miércoles 9 de noviembre del corriente año, se llevará a cabo una visita de carácter institucional en la Unidad N° 33 de Los Hornos, del Servicio Penitenciario Bonaerense. -

**b) Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas – (Estación de Seguridad Comunal Primera de Cañuelas).** - El día 2 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs., (ANEXO B) a la Estación de Seguridad Comunal Primera de Cañuelas.

**c) Cámara de apelación y Gtias. en lo Penal Sala IV – (Unidad Penitenciaria N° 36 de Magdalena).** - El día 15 de noviembre del corriente año el señor Juez doctor ERNESTO JULIÁN FERREIRA realizará visita de carácter institucional exhaustiva (ANEXO B) a la UNIDAD PENITENCIARIA N° 36 DE MAGDALENA.-



**d) Tribunal en lo Criminal 4** - El día martes 22 del corriente mes y año a las 10.00 horas a la Unidad n° 22 de Lisandro Olmos, el día 24 de noviembre del corriente a la Unidad Penitenciaria n° 9 de La Plata, y Alcaldía n° II) y el día el día 18 de noviembre del corriente año a las 09.00 horas a las Comisarías Primera, Tercera, Octava, y Delegación Departamental de Investigaciones. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia para su conocimiento. -

**VII) Liga de la Leche s/ agradecimiento y solicitud.** Se toma conocimiento que la liga del epígrafe solicita hacer uso de la cartelera del pasillo que lleva al aula, para la colocación de afiches (tamaño A4) para difundir los grupos. Se adjunta un flyer. -

Asimismo, agradece poder hacer uso del espacio brindado, para realizar sus reuniones Lo que se tiene presente y se RESUELVE hacer lugar a lo peticionado. -

**9- Gerencia Asuntos Institucionales. -**

**I) COMISIÓN DE ARBITRAJE COLPROBA: informe modalidad reuniones.** Se toma conocimiento que por resolución de MD de fecha 7/11 se solicitó - respecto de las reuniones de la comisión del epígrafe - "...consultar si la asistencia es exclusivamente presencial o de lo contrario si es posible la asistencia mediante alguna plataforma virtual ..." se informa que conforme surge de las invitaciones adjuntas (Reunión 31/10 y 25/11) la correspondiente al 31/10 se realizó bajo modalidad online exclusivamente y la del 25/11 bajo modalidad presencial.

Lo que se tiene presente. -

**II) ÁREA ACADÉMICA CALP:**

**A- INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y AGENDA GLOBAL PARA EL DESARROLLO - Actividad Las inversiones extranjeras en Argentina: El Litio Caso de la Provincia de Salta 1/12 - 17 horas:** Solicitud de aprobación Gastos. - Se toma conocimiento que el Subdirector del instituto del epígrafe, Dr. Juan CARLOS PÉRSICO solicita el gasto de ágape para 10 personas.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE hacer lugar a lo peticionado. -

**III) PRESENTACIÓN DR. CLAUDIO ABALOS: denuncia maltrato profesional.** Se toma conocimiento que el profesional del epígrafe presenta nota denunciando maltrato profesional en el marco de una audiencia frente a un consejero de familia, donde se discutían tres puntos porcentuales de cuota alimentaria.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen de la Comisión de Administración de Justicia. -

**IV) (...)-**

**V) PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES. - A) COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL CALP: Presenta informe: Expo Feria del Voluntariado organizada por la Red de Voluntariado Social de la Municipalidad de La Plata.** Se toma conocimiento que las colegas responsables del programa y comisión del epígrafe presentan informe sobre la Feria del Voluntariado organizada por la Red de Voluntariado Social de la Municipalidad de La Plata el pasado 6/11, que se transcribe a continuación para vuestro conocimiento: *"NOTA Ref.: Informe Expo Feria del Voluntariado organizada por la Red de Voluntariado Social de la Municipalidad de La Plata. Al Área de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial. Por el presente se informa sobre el evento y las acciones desarrolladas en la Expo Feria del Voluntariado "Sentir que soy parte de algo más grande porque tengo voluntad" organizada por el Voluntariado Social de la Secretaría de Vinculación Comunitaria de la Municipalidad de La Plata, a cargo de su Director Mariano Milone.*

*1.- El día domingo 6 de noviembre del corriente año en Plaza Moreno en el horario de 12 a 19 hs participamos de la feria, nos acompañaron las Dras. Silvia Conti y Laura Belardinelli.*



2.- Participamos en representación del CALP conforme la autorización dispensada como “Programa de Implementación y fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” y la “Comisión de Responsabilidad Institucional”, en un espacio que el Municipio otorgó en el centro de la Plaza colocando un gazebo, donde se instaló el banner del Programa Implementación y fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y el material para difusión.

3.- El intercambio de información con las instituciones que participaron exponiendo acciones y proyectos y el público en general permitió destacar el rol de las mismas, en especial las que se enuncian que se interesaron por capacitación, apoyo en temas de personería jurídica y en las propuestas de ayuda social.

- Triskel Instituto de Formación Técnica superior en acompañamiento terapéutico 22215955044 [institutotrskel@gmail.com](mailto:institutotrskel@gmail.com)

- Con convenio con el Organismo de Niñez y Adolescencia

- La máquina de los sueños ASOC Civil calle 148 N°200 entre 35 y 36 San Carlos 2214703563 [lamaquina de los \[sueños@yahoo.com.ar\]\(mailto:sueños@yahoo.com.ar\)](mailto:lamaquina de los sueños@yahoo.com.ar)

- Apoyo integral a niños y niñas

- ATALyC Fundación acompañantes terapéuticos de América latina y el Cribe 2215016577 [atalyc18@gmail.com](mailto:atalyc18@gmail.com)

- Latiendo distinto [instagram@latiendodistinto](https://www.instagram.com/latiendodistinto) madres que han perdido a sus hijos por nacer

- Casa del Niño Esperanza calle 7 N 1615 tel 4835930 Atención de niños y niñas de 2 a 5 años de 8hs a 16 hs

- Proyecto Servir 221543-4851 Equipo interdisciplinario y voluntariado Noches cálidas en situación de calle

- Voluntarios Hogar Carrillo Clisena76@hotmail.com Eli Sena 243054044 recreación los fines de semana

- Maestros del Alma Oscar Sorini 01131011482 talleres de lectura en los clubs de barrio (solicitan apoyo para regular personería jurídica en La Plata )

- Scout Perito Moreno La Plata Jorgelina Taborda Cel 3416981598 reciben a niños niñas y adolescentes con diversas problemáticas ● Fundacore Fundación de ayuda al niño con el corazón enfermo-Apoyo a niños y niñas –Juntan tapitas ● Sociedad de Escritores de la Pcia de BsAs SEP

- India de Dama Escuela de Ajedrez 18 y 64 [www.indiadama.com](http://www.indiadama.com) 2215984466 [indiadedamalp@gmail.com](mailto:indiadedamalp@gmail.com)

- Musicando mi tierra Soledad Scrivano 2215682916 [musicandomitierra@gmail.com](mailto:musicandomitierra@gmail.com) trabajan con niños y niñas desde la música

- Voluntariado Hogar Andrea Balleto 2215769818 realizar recreación los fines de semana con los niños y niñas del hogar

- Cáritas Catedral, Camila Gallardo 2214192541

- Banco Alimentario La Plata calle 65 e/ 124 y 125 221 4224988 [www.bancoalimentario.org.ar](http://www.bancoalimentario.org.ar) alimentos-elaboran mermeladas y otros alimentos saludables

- Comisión permanente de la tradición de la Plata 2216373250 [comisionpermanentedelatradicion@gmail.com](mailto:comisionpermanentedelatradicion@gmail.com)

- Club 17 de agosto 143 ente 69 y 70 La Plata cont 2215404291 apoyo a familias, mujeres niños y niñas

- CRRE Centro de Rescate y rehabilitación equina [info@centrocrre.org](mailto:info@centrocrre.org) urgencias 011.69037345 se informó al Instituto de Derecho animal del Calp y se le suministraron los datos a la Institución

- ONG Caballos en libertad 2216383686 [www.caballosenlibertad.org](http://www.caballosenlibertad.org) se informó al Instituto de Derecho animal del Calp y se le suministraron los datos a la Institución



- Los caminos y la gente centro de formación en turismo [centroguiaslaplata@hotmail.com](mailto:centroguiaslaplata@hotmail.com) Sra. Alicia Beatriz Alman calle 8 -585-2216722 Agradeciendo la atención dispensada, saludamos a Uds. atentamente Dra. Graciela Fontana – Dra. Silvia Conti. “Programa Implementación y fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes “Dra. Yanina Acquesta Casellas Comisión de Responsabilidad Institucional”. -

Todo lo que se tiene presente.

**B) Solicitud de autorización construcción Rayuela – Solicita aprobación de gastos :**

Se toma conocimiento que las colegas responsables del programa del epígrafe, Dras. Graciela FONTANA y Mercedes TORBIDONI JAEN, en relación a lo oportunamente resuelto por nuestro CONSEJO DIRECTIVO en su reunión del pasado 5/08/21 (supeditación del tratamiento de la propuesta de construcción de La Rayuela a la autorización de la Secretaría de Espacios Públicos de la Municipalidad de La Plata) realizan nueva presentación acompañando la autorización final de la referida secretaría.

Asimismo, solicita se autoricen los siguientes gastos, sobre los cuales acompaña los correspondientes presupuestos que se adjuntan.

A saber:

- de compra de materiales (Proveedor “Artes del Fuego”) por la suma de \$ 25.540

- de compra de venecitas (Proveedor “Tessere”) por la suma de \$7223.40.-

A dichos importes deberá adicionarse la suma de \$600 en concepto de azulejos de demolición (que aclaran no emite factura el proveedor). Dicho extremo fue informado vía whatsapp.

Se deja constancia que oportunamente se cursó nota con fecha 05/10/21 a la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires a los fines de poner en conocimiento lo resuelto oportunamente por nuestro colegio.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Cursar nota solicitándose opinión sobre la posible obra a la Caja de la Abogacía II) Elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo.-

**VI) Comisión de Cultura CALP s/ "Actividad conmemorativa Día de la Tradición "-**

Se toma conocimiento que la Comisión del epígrafe ha concertado una actividad conjunta con la Comisión de Cultura con la Asociación de Abogados Jubilados, en el marco de los festejos por el Día de la Tradición, que tendrá lugar el día miércoles 23 de noviembre, comenzando a las 17.30 hs. con un Pericón a cargo de la Agrupación Tradicionalista La Montonera de Ensenada, para luego pasar al Salón de Actos donde se proyectará una copia remasterizada de la película “La guerra gaucha”, hito de la cinematografía nacional, que fuera dirigida por Lucas Demare y protagonizada, entre otros, por Enrique Muiño..La proyección estará precedida por una introducción explicativa a cargo del Dr. Oscar Remaggi.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las actividades propuestas. -

**10- Dirección General de Administración Interna. -**

I) (...).-

II) **Casa de Campo: a) Presupuesto Cloro.** - Se toma conocimiento de los presupuestos remitidos a los fines de efectuar la compra de cloro para la temporada 2023.-

Asimismo, se comunica que la recomendación que efectúan los Supervisor es del predio es el presupuesto efectuado por proveedor habitual del predio Limprof.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a la reunión del próximo Consejo Directivo.-

**b) Indumentaria personal de temporada 2023 (auxiliares).**- Se toma conocimiento del presupuesto remitido a fin de efectuar la compra de indumentaria por convenio para el personal auxiliar de temporada. -



Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$ 127.710,08 acorde lo presupuestado por la empresa Segutecnica. –

No habiendo observaciones, se aprueban las resoluciones de la Mesa Directiva correspondiente.-

**4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. –** Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre el 9 de noviembre al 22 de noviembre del corriente:

**Movimientos del 09/11/2022 al 22/11/2022 Acta 2349**

**CANCELACIÓN A SU PEDIDO:** ABADIE, SILVIA ERNESTINA; GARRO, MARIA INES; TORINO, CAROLINA; MENDY, JUAN BAUTISTA; MENOYO, RICARDO ENRIQUE; SEGAL, ERNESTO MARCELO; BASAL, ARACELI EDITH; SALGUERO, MARIA BEATRIZ; **FALLECIDO:** ROMERO, ANTONIO RAFAEL; AMBROSETTI, CARLOS MARIO; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** CHIMENTI, TOMÁS; OJEDA, MALENA LUJÁN; BLIN, MARTINA; CODA LECOT, MARÍA ELENA; COLLAREDA, MARIA ADRIANA; CUARTAS, MELISA GABRIELA; DEVRIENT, PABLO MARTIN; FABRIZIO, ADRIANA; FORTES, PABLO ROMAN ; GALANTE, CECILIA INES; LIPOVETZKY, VERA CELINA; M'CANN, FEDERICO; PAEZ, HUGO DAMIAN; PAOLUCCI, EDUARDO; RICCI, GUILLERMO; VARVERI, MARÍA ALEJANDRA; VIRGILI, GILDA; ARMELLINO, JULIETA; BRIGNOLES, RODRIGO DAVID; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** JASALE, PABLO GERMÁN; **JURAMENTO:** BOZZARELLI, LUCAS FERNANDO; CASTRO, CAMILA; CHICO, ANGELA VANINA; DELEGO, FLORENCIA; FADON, FEDERICO; FERMANELLI, BLAS ALBERTO; JASALE, PABLO GERMÁN; OJEDA, MALENA LUJÁN; VETERE, BIANCA; BLIN, MARTINA; CODA LECOT, MARÍA ELENA; COLLAREDA, MARIA ADRIANA; CUARTAS, MELISA GABRIELA; DEVRIENT, PABLO MARTIN; FABRIZIO, ADRIANA; FORTES, PABLO ROMAN ; GALANTE, CECILIA INES; LIPOVETZKY, VERA CELINA; M'CANN, FEDERICO; PAEZ, HUGO DAMIAN; RICCI, GUILLERMO; VARVERI, MARÍA ALEJANDRA; VIRGILI, GILDA; DE LASA, FELICITAS MARIA; BALASTEGUI, AGOSTINA; BORCERIO, DANIELA MAGALI; **SANCIÓN:** MARTIN, ALEJANDRO VICTORIANO; **FINALIZACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** MONZON, MARIA VERONICA;

Lo que se tiene presente. –

**5.- PRESIDENCIA. -**

**a.- Informe Colegio de Psicólogos.-** Da cuenta la Presidenta que se reunió con la Lic. Soledad Colombo, actual Presidenta del Colegio de Psicólogos y Psicólogas Distrito XI, a los fines de continuar trabajando los temas abordados en reuniones anteriores de colaboración mutua.

En ese sentido, se pactó intercambiar modelos de convenios de cooperación Institucional. La Lic. Colombo, se comprometió a remitir, a la brevedad, un listado de profesionales especializados en la temática género, diversidad y disidencia.

Lo que se tiene presente.-

**b.- Actualización del valor del Jus.-** Da cuenta la Dra. Sánchez de la problemática relacionada con la actualización del Jus y el cobro de honorarios percibidos, los cuales han quedado desactualizados, por lo que le requirió al Área de Administración de Justicia elabore un informe, el cual se transcribe a continuación:

*“Estimados,*

*El 17 de octubre de 2022 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires acordó con distintos gremios un aumento de la pauta salarial para los meses de octubre y noviembre de 2022.*

*Ello, por supuesto, implicó una modificación de los montos que se toman como referencia a los fines de establecer el valor del Jus (art. 9 de la Ley 14.967).*

*Sin embargo, solo un mes después la Suprema Corte de Justicia ajustó el valor del Jus (Acuerdo 4088).*

*Ello generó que muchísimas abogadas y abogados hayan cobrado sus honorarios a partir*



de valores desactualizados. De esta manera, se generó un perjuicio patrimonial innecesario y únicamente debido a la falta de celeridad de la Suprema Corte de Justicia para ajustar el valor del Jus.

Las consecuencias dañosas de esa falta de celeridad recaen sobre abogadas y abogados (que perciben honorarios desactualizados), pero nunca sobre quien actuó de modo calmoso (la Suprema Corte de Justicia).

Consideramos, por lo tanto, que corresponde exigir a la Suprema Corte de Justicia que, en lo sucesivo, actualice el valor del Jus con la máxima celeridad, en atención al perjuicio que esa omisión produce.

Atentamente, fdo. Pablo A. Grillo Ciocchini”.

Debatido el tema entre los y las Sres./as Consejeros/as, resaltando la necesidad que la Corte actualice los valores del Jus con máxima celeridad, para no provocar inconvenientes en el cobro de honorarios de nuestros/as matriculados/as. También, se pone de manifiesto que dicha demora, genera afectación a la seguridad jurídica y perjuicios patrimoniales.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: remitir nota al Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As, con la problemática planteada.

#### **6.- SECRETARÍA GENERAL. -**

**a.- -Casa de Campo s/ Presupuesto Cloro.-** Da cuenta el Sr. Secretario, acerca de los presupuestos presentados, para efectuar la compra de cloro en el predio para la temporada 2023, en tal sentido, informa que los encargados de la Casa de Campo, recomiendan el presupuesto efectuado por proveedor habitual del predio Limprof, el cual resulta ser el más económico.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar el presupuesto sugerido por la suma de pesos \$699.960.-

**b.- Jornadas Deportivas.-** Da cuenta el Presidente de la Comisión de Deportes Dr. Julio Núñez, de la proximidad de las jornadas deportivas que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata a realizarse entre los días 30 noviembre al 3 de diciembre del corriente año, destacando que en el encuentro participarán más de setecientos abogados/as, en las distintas disciplinas deportivas.

En el marco de dichas jornadas, es costumbre organizar un evento de camaradería para los/as deportistas, la propuesta para este año, teniendo presente la situación económica, es realizar un austero.

El Dr. Valdéz, se suma a lo manifestado por el Dr. Núñez, y agrega de la importancia del encuentro de Camaradería entre los/as Colegas que participan de dichas jornadas.

Por su parte, la Dra. Gisvert, agrega que ya es tradición entre los/as deportistas estos encuentros.

La Dra. Cianflone, manifiesta que le resuelta un gasto muy importante para este momento tan particular, donde la situación económica resulta ser compleja.

Por su parte, el Dr. Granillo Fernández, manifiesta que no está de acuerdo con solventar el gasto en la situación económica actual y menos aún, considerando que el gasto que se propone no está presupuestado.

El Dr. Villena Valenti, agrega que las jornadas exceden la actividad deportiva, ya que resultan ser unos días de intercambios de buenas relaciones entre colegas, y que si bien es consciente de la mala situación económica, considera que todos/as las/os participantes, son merecedores de ser agasajados/as.

La Dra. Percow, opina que, si los números son favorables, estaría de acuerdo con el gasto.

Por su parte, el Dr. Brook, sugiere una propuesta intermedia, en la cual el Colegio afronte la mitad de los gastos que irroge dicho encuentro.

La Dra. Vázquez, destaca la importancia del encuentro, la cual representa a los/as abogados/as deportistas; y realiza una comparación con los gastos que irroga la Casa de



Campo, que, si bien no la utiliza la totalidad de los/as matriculados/as, se mantiene el presupuesto para los gastos de la misma. En tal sentido, agrega que si bien no todos/as los/as matriculados/as participan de las jornadas deportivas, apoya la postura de realizar el evento.

La Dra. Mongiardino, resalta que el encuentro de camaradería, resulta ser un “clásico” de las jornadas y que, por tal motivo, el Colegio debería realizar el sacrificio, teniendo siempre presente el ser lo más cuidadoso posible con el gasto que irroge el mismo.

Toma la palabra la Dra. Sánchez, quien manifiesta de la importancia de las olimpiadas deportivas, en la cual hay una gran participación de colegas quienes representan a nuestro Colegio de la Abogacía, el cual ha tenido siempre un papel destacado en las mismas. En tal sentido, es que a su entender dicho encuentro de camaradería, resulta ser un reconocimiento para todos/as nuestros/as representantes deportivos, por lo que apoya realizar el esfuerzo y organizar el encuentro.

Por su parte, el Dr. Nicocia se suma a las palabras de la Dra. Sánchez, destacando la representatividad que hacen los participantes de las jornadas.

Lo que se tiene presente y puesta a votación la propuesta realizada por el Dr. Núñez votan afirmativamente: Dres./as, Núñez, Sánchez, Brook, Valdéz, Mongiardino, Vázquez, Percow, Villena Valenti, Ferrarini y Nicocia.

El Dr. Granillo Fernández, emite su voto negativo y la Dra. Cianflone, se abstiene de votar.

Por lo tanto se **RESUELVE**: por mayoría, aprobar el gasto del evento camaradería en la suma máxima de dos mil pesos por persona.

**c.- Nota del Instituto de Filosofía.-** El Dr. Brook, pone en conocimiento de la presentación efectuada por la Subdirectora del Instituto de Filosofía y teoría general del derecho. CALP Dra. María Elena Vizcaychipi, la cual se transcribe a continuación:

**“Sra. Presidenta**

**Colegio de la Abogacía de La Plata**

**Dra. Rosario Sánchez**

**S / D**

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle la adhesión del Colegio de la Abogacía de la Plata, para frenar el proyecto de eliminación de la **Filosofía en los planes de estudio de los profesorado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.***

*La Filosofía es relevante en la formación de docentes y académicas de modo que su pretendida eliminación es sumamente preocupante.*

*Los aportes de la filosofía resultan insustituibles en la formación docente. La misma permite reflexionar sobre los sentidos de educar, abordar las problemáticas éticas y políticas propias de lo educativo, las tensiones entre los paradigmas de justicia basados en perspectivas de igualdad, equidad o mérito, las concepciones sobre autoridad y el poder en las instituciones, la reflexión sobre los dispositivos de subjetivación que se despliegan en los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus derivaciones respecto de las identidades culturales, las sexualidades y los géneros, las clases sociales, los fundamentos de las transformaciones de los sistemas educativos en el contexto histórico político actual, entre otras problemáticas.*

*Existe hoy más que nunca la necesidad de encarar una profunda renovación ética de la justicia que restituya la proximidad de las instituciones con el ciudadano/a.*

*El examen crítico de los fundamentos de cada saber, resultan insoslayables. La filosofía provee herramientas de análisis y ejercitación del pensamiento crítico.*

*En vistas a estas líneas de aportes, consideramos que es necesario sostener espacios filosóficos específicos en todas las carreras de los profesorado de CABA.*

*Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.- fdo. Abogada, María Elena Vizcaychipi, Subdirectora del Instituto de Filosofía y teoría general del derecho. CALP”.*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: girar al Área Académica a sus efectos.-



7.-(...).-

**8.- INFORME TESORERÍA. –**

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:

	OBS	VTO	INTERESES	23/11/2022
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			410.268
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			8.157.507
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			17.976.733
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			89.809
PF BPBA	plazo fijo provincia	24/11/2022	1.639.726	30.000.000
FCI BGBA	fondo comun de inversion galic			5.391.178
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			27.522.921
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>				<b>89.548.416</b>
BPBA usd	subsídio colproba			7.805.211
PF HSBC 1859	Plazo fijo Dinero del Ministerio/ Intereses Calp	25/11/2022	87.452	1.600.000

Lo que se tiene presente.-

**b.- Seguros.-** Da cuenta el Sr. Tesorero, de las propuestas de la organización de seguros Ersa y Aon en relación a ampliación de R.C casa de campo. -

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la propuesta efectuada por la Organización Ersa de cobertura total por \$ 266.973 (incluye ampliación de RC casa de campo de 50 millones).-

**c.- Suspensión Falta de Pago.-** Artículo 53 - Notificación .-Se toma conocimiento del informe elevado por la Tesorería, respecto de los matriculados y matriculadas que se encuentran en condiciones de ser excluidos de la matrícula con motivo de haberse registrado el no pago de dos anualidades conforme lo prevé el artículo 53 de la ley 5177.- En virtud de ello, **CONSIDERANDO: 1.)** Que con motivo de la situación excepcional derivada de la pandemia COVID-19 durante los años 2020 y 2021 no se ejerció la facultad de exclusión de la norma citada; **2.)** Que precisamente por esa situación corresponde avanzar gradualmente y proceder a suspender primeramente a quienes adeuden dos anualidades con anterioridad al año 2020; **3.)** Que en una etapa posterior deberán incluirse en la suspensión a quienes adeuden dos anualidades incluyendo las deudas de matrículas correspondientes a los años 2020 y 2021.

Por ello el Consejo Directivo **RESUELVE I)** Suspender a los matriculados y matriculadas que se encuentran en situación de no pago de dos anualidades de matrícula conforme lo prevé el artículo 53 de la ley 5177 con anterioridad al año 2020, la que se hará efectiva con fecha 1 de marzo de 2023. Hasta tal momento se podrá regularizar la deuda conforme los planes de pago existentes y a partir de la fecha indicada quedará inhabilitado/a para ejercer la profesión de Abogado/a y en caso de solicitar su rehabilitación deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art.6 incs. 3, 4 y 5 de la Ley 5177 (Conforme Art. 1 último párrafo de RFCD), sin perjuicio de la previa regularización de la deuda pendiente. **II)** Disponer que la comunicación de suspensión se realizará



mediante la remisión de la correspondiente carta documento. **III.)** Girar a la Dirección General de Contabilidad para su conocimiento. **IV.)** Remitir al resto de los matriculados y matriculadas con deuda de matrícula de dos anualidades que incluyan correspondientes a los años 2020 y 2021 una nota/mail institucional haciendo saber que podrán ser objeto de suspensión en los términos del art. 53 de la ley 5177 si no regularizan la deuda pendiente de pago antes del 1 de marzo de 2023.

Toma la palabra la Dra. Vázquez, y solicita, una vez más, al Sr. Tesorero que remita a los/as consejeros/as de este Cuerpo, el listado de los/as matriculados/as que están en condiciones de ser suspendidos.

### **9.- CONSEJO DE ARTICULACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNEROS, DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS.-**

a.- (...)-

#### **10.- ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL.-**

a.- **Actividad: “La Prueba en el Proceso de Familia”. Facultades Jurisdiccionales vs. Estrategia Procesal – 29/11.-** Se toma conocimiento, de la presentación efectuada por la Subdirectora del Área del epígrafe Dra. Gisvert, la cual se transcribe a continuación:

*“La Plata, 22 de noviembre de 2022.*

*Sra. Presidenta del Colegio de La Abogacía de La Plata.*

*Dra. Rosario Sánchez.*

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de integrante del Área de Ejercicio Profesional, a fin de solicitar la realización de un Taller organizado por la Consultoría de Derecho de Familia abordando la temática de “La Prueba en el Proceso de Familia”. Facultades Jurisdiccionales vs. Estrategia Procesal. TALLER: “La Prueba en el Proceso de Familia“. Facultades Jurisdiccionales vs. Estrategia Procesal. FECHA 29 DE NOVIEMBRE. HORARIO 18.00 a 20.00 HORAS. DISERTANTES: Juez a cargo del Juzgado de Familia Nro 8 del Departamento Judicial La Plata. Dr. Mauro Javier Cerdá. MODERADORES: Dra. Claudia Gremme. Dra. Anabella Apostolov. REQUERIMIENTOS. Publicidad habitual, computadora, internet. MODALIDAD presencial. Sin otro particular, saluda a usted atentamente. Fdo. Dra. María Victoria Gisvert.”*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** aprobar la actividad propuesta.-

11.- (...)-

#### **9.-ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL –**

a.-**Programa de implementación y fortalecimientos Derechos de Niñas Niños y Adolescentes - Solicitud de autorización construcción Rayuela** – Se toma conocimiento de la actividad propuesta por las Dra. Fontana y Torbidoni Jaen, responsables del programa del epígrafe, en relación a lo oportunamente resuelto por nuestro CONSEJO DIRECTIVO en su reunión del pasado 5/08/21 (supeditación del tratamiento de la propuesta de construcción de La Rayuela a la autorización de la Secretaría de Espacios Públicos de la Municipalidad de La Plata) realizan nueva presentación acompañando la autorización final de la referida secretaría. Asimismo, solicitan se autoricen los siguientes gastos, sobre los cuales acompaña los correspondientes presupuestos que se adjuntan. A saber: compra de materiales (Proveedor “Artes del Fuego”) por la suma de \$ 25.540 compra de venecitas (Proveedor “Tessere”) por la suma de \$7223.40.- A dichos importes deberá adicionarse la suma de \$600 en concepto de azulejos de demolición.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** posponer su tratamiento hasta que la Caja de la Abogacía se expida sobre la propuesta de construcción de la Rayuela.-

#### **10.- COMISIÓN DE GÉNERO, DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS.-**

a.- **Dictamen y propuesta de texto para la convocatoria abierta para la conformación del Equipo Interdisciplinario.** - Se toma conocimiento del dictamen realizado por la



Comisión referida, el cual se transcribe a continuación. -

*“A la Sra. Presidenta*

*Colegio de la Abogacía de La Plata*

*Dra. Rosario Marcela SÁNCHEZ*

*S...../.....D*

*Desde la Comisión de Géneros, Disidencias y Diversidades de este Colegio, no dirigimos a Ud., en relación a lo dispuesto por la Mesa Directiva de fecha 31 de octubre, acerca de dar curso al Protocolo, con motivo de la denuncia de la Dra. Ponce de León.*

*Al respecto nos remitimos a lo ya expresado en la nota enviada por esta Comisión, en fecha 31 de octubre, remarcando específicamente: “... hay que tener especial cuidado en dar traslado a áreas cuyas competencias exceden la intervención o asistencia a los efectos de cumplir con los principios del protocolo, a saber: Respeto a la dignidad y privacidad, Confidencialidad, Celeridad, Diligencia y No revictimización, para la profesional denunciante...”*

*Sin perjuicio de dicha remisión y a modo excepcional, ante la necesidad imperiosa de activar el protocolo, esta Comisión **recomienda**, convocar a un equipo interdisciplinario de emergencia, mientras se realiza una convocatoria abierta en la página, mails y redes sociales del CALP.*

*Se hace la salvedad que: por más que sea un equipo interdisciplinario de emergencia, las personas que lo integren deberán ser una/un abogada/o, psicólogo/a, y dar cumplimiento al Anexo I artículo 2 del Protocolo: “... acompañar su Curriculum Vitae, especificando su práctica profesional, experiencia, trayectoria y formación específica en cuestiones de género y violencias contra las mujeres, disidencias y diversidades...”.*

*Asimismo, **recomendamos** el siguiente texto para la convocatoria abierta al Equipo Interdisciplinario Estable que debe conformarse de acuerdo al Anexo I del Protocolo:*

*“El Colegio de la Abogacía de La Plata, informa que se encuentra abierta la Convocatoria a profesionales de la abogacía, de la psicología y del trabajo social, para formar parte del equipo interdisciplinario.*

*El mismo actuará en el marco del Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia por razones de género en razón u ocasión del ejercicio profesional para mujeres, diversidades y/o disidencias con matrícula en el colegio de la abogacía de La Plata, el que podrá visualizarse a través de la webpage del CALP.*

*Inscripción: Se realizará desde el día 28 de noviembre hasta el viernes 30 de diciembre de 2022, enviando un correo electrónico con nombre, apellido, teléfono y profesión, CV: especificando práctica profesional, experiencia, trayectoria y formación específica en cuestiones de género y violencias contra las mujeres, disidencias y diversidades y una carta de motivación.*

*En Febrero 2023, se conformará un Comité con participación de las áreas relacionadas con la temática del CALP tales como: el Consejo de Articulación de Políticas de Géneros, Diversidades y Disidencias y la Comisión de Géneros, Diversidades y Disidencias, para la toma de entrevistas de las y los profesionales interesadas/os.*

*El Comité confeccionará un informe que elevará al Consejo Directivo. Las designaciones serán aprobadas en reunión de Consejo Directivo”. Sin más, saluda atte”.*

Lo que se tiene presente y conforme lo informado por la Sra. Presidenta en el punto 5.a, se **RESUELVE**: aguardar la remisión del listado de profesionales especializados en la temática por parte del Colegio de Psicólogos/as, a los fines de resolver la forma en que se continuará.

**b.- Observatorio de decisiones judiciales y administrativas con perspectiva de género .-** Da cuenta la Vicepresidenta de la Comisión Dra. Donato, por la cual informa que el día 9 de noviembre se mantuvo una reunión con las Consejeras: Marina Mongiardino, Josefina Sannen Mazzuco, Lucía Vázquez, Salomé Calderón, y Carmela Percow, en la cual se evacuaron las consultas realizadas sobre el reglamento del



“Observatorio.

A tal fin pone a consideración el siguiente texto:

**“Observatorio de decisiones judiciales y administrativas con perspectiva de género  
Reglamento**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente Observatorio de sentencias y resoluciones administrativas con perspectiva de género (en adelante, el “Observatorio”) tiene como objeto recopilar, sistematizar y publicar las decisiones judiciales y administrativas con perspectiva de género.

**ARTÍCULO 2. ÓRBITA DE FUNCIONAMIENTO.** El Observatorio estará a cargo de la Comisión de Géneros, disidencias y diversidades (en adelante, “la Comisión”).

**ARTÍCULO 3. FINALIDAD.** El Observatorio está pensado como una herramienta específica que facilite la búsqueda ágil de las decisiones judiciales y/o administrativas, con perspectiva de género disponible para su acceso por cualquier matriculado/a y/o persona interesada en la materia.

**ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LA COMISIÓN:** La Comisión deberá analizar y clasificar por materias las decisiones que se envíen. Con la información recabada, realizará un archivo que será publicado en la página del CALP. La Comisión podrá realizar publicaciones periódicas que analicen la información contenida, la sistematice, y elaborar recomendaciones para la aplicación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales y/o administrativas.

**ARTÍCULO 5. DEFINICIONES.** Se entiende por decisiones judiciales a las sentencias interlocutorias (art 161 CPCC) y a las sentencias definitivas (art 163 CPCC) y a las resoluciones del art. 105 del CPP. Se entiende por decisiones administrativas a los actos administrativos (art 103 y ss Ley 7647/70).

**ARTÍCULO 6. PROCEDIMIENTO.** Cualquier persona puede enviar al correo de la Comisión: [generoydiversidad@calpdigital.com.ar](mailto:generoydiversidad@calpdigital.com.ar) aquella decisión judicial o administrativa que considere que introduce la perspectiva de género en la resolución.

Una vez recibida, la Comisión evaluará su pertinencia de su inclusión en el catálogo.

Aquella decisión judicial y/o administrativa que la Comisión considere introduce la perspectiva de género será clasificada:

a. De acuerdo al tipo de decisión de que se trate: Sentencia interlocutoria, Sentencia definitiva, Acto administrativo, Otro.

b. De acuerdo al fuero/materia en que se dictó la decisión: Familia, Civil y Comercial, Penal, Laboral, Contencioso administrativo, Administrativo, Otro.

Asimismo, se publicará el organismo que dictó la resolución.

Con el objetivo de proteger la confidencialidad de los datos, se procederá a la testación de aquellos que permitan identificar a las partes, y/o a publicar la sentencia con las iniciales.

La sentencia será publicada en el sitio en donde se aloje el observatorio, dentro de la página web del Colegio de la Abogacía de La Plata.

**ARTÍCULO 7. PERSPECTIVA DE GÉNERO. INDICADORES.** Sin perjuicio de una valoración integral de la decisión judicial y/o administrativa a efectos de incorporarla en el catálogo de sentencias con perspectiva de género que se publicarán en el Observatorio, son indicadores de la introducción de la perspectiva de género:

a. El abordaje respetuoso del testimonio de la mujer y/o LGTBI+, desprovisto de estereotipos de género.

b. la consideración de la calidad de sujeto de derechos de la mujer y/o LGTBI+ y el reconocimiento de su autonomía para decidir.

c. La referencia a normativa específica del ámbito local, nacional e internacional, como, por ejemplo:



### **Normativa internacional**

- *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW.*
- *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belem do Pará.*

### **Normativa nacional**

- *Ley 25.273 (2000) Crea un régimen especial de inasistencias justificadas para las alumnas embarazadas y madres en el sistema educativo.*
- *Ley 25.674 (2002) Reglamenta la participación femenina en las ASOCIACIONES SINDICALES*
- *Ley 25.673 (2002): Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.*
- *Ley 25.808 (2003): garantiza la continuidad educativa de adolescentes embarazadas o en periodo de lactancia (prohíbe expulsión) de progenitores mujeres y varones.*
- *Ley 25.929 (2004): Parto Respetado*
- *Ley 26.150 (2006): Ley de Educación Sexual Integral.*
- *Ley 26.130 (2006): Anticoncepción Quirúrgica.*
- *Ley 26.485 (2009). Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.*
- *Ley 26.618 (2010): Matrimonio igualitario.*
- *Ley 26.743 (2012): Identidad de Género.*
- *Ley 26.791 (2012): femicidio.*
- *Ley 26.842 (2012): reforma la legislación sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas*
- *Ley 26.879 (2013): Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados con delitos sexuales*
- *Ley 26.844 (2013): Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares, reglamentada por el decreto 467/2014. Esta ley crea un nuevo régimen de contrato de trabajo para el personal de casas particulares igualando sus derechos con los y las demás trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia.*
- *Ley 27210 (2015): Creación del cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.*
- *Código Civil y Comercial: reconoce el valor económico de los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados.*
- *Ley 27363 (2017): Quita de responsabilidad parental a femicidas.*
- *Ley Nº 27.412 (2017): Paridad de género en ámbitos de representación política.*
- *Ley 27452 (2018): Régimen De Reparación Económica Para Las Niñas, Niños Y Adolescentes*
- *Ley 27499 (2018): Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. - Ley Nº27.610 (2020) Ley de interrupción voluntaria del embarazo - Ley Nº27.611 (2020) Ley nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia*
- *Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero Diana Sacayán-Lohana Berkins. - Ley de Víctimas –nación (Ley 27372) y provincia (Ley 15232): le reconoce derechos (a ser informadas y consultadas) a las víctimas en los procesos penales.*

### **Normativa provincial**

- *Ley 12.764 (2001) contra el Acoso Sexual en el Trabajo*



- Ley 12.569 (2001) de Violencia Familiar -reformada en el año 2013 por la Ley 14.509 para adecuar los estándares de protección a las mujeres en situación de violencia de género en el ámbito familiar-
- Ley 14.783 (2015) de Cupo Laboral Travesti Trans
- Ley 14.893 (2017) de Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia - Ley 15.173 (2020) de Emergencia por Violencia de Género.

La enumeración precedente no es taxativa, sino ejemplificativa, y se tendrá que tener en cuenta cualquier otra normativa que amplie el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y LGTBI+.

d. La utilización de categorías teóricas de la teoría feminista.

e. La cita de precedentes del sistema interamericano<sup>1</sup>, Observaciones generales del Comité CEDAW<sup>2</sup>, recomendaciones del MESECVI, etcétera.

f. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, incorporadas mediante la Acordada n° 5/2009.

g. Los Principios de Yogyakarta<sup>1</sup>.

h. La visibilización del contexto general de opresión en base al sistema sexogénero.

i. La visibilización de los daños que producen en los cuerpos y subjetividades de las mujeres y LGTBI+ las violencias por razones de género.

j. La valoración integral de la prueba de acuerdo a los estándares de la ley 26485.

<sup>1</sup> Ver Cuadernillo de Jurisprudencia de La Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 4: Derechos Humanos y Mujeres. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo4.pdf>

<sup>2</sup> En particular: Recomendación general n° 39 (2021) Sobre Mujeres y niñas indígenas.

Recomendación general núm. 38 (2020) sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial.

Recomendación General No. 37 sobre Dimensiones relacionadas con el género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático (2018).

Recomendación general núm. 36 (2017) sobre el derecho de las niñas y mujeres a la educación.

Recomendación general núm. 35 sobre violencia de género contra la mujer, que actualiza la Recomendación general núm. 19 (2017).

Recomendación general N° 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia.

Recomendación general conjunta/Observación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre prácticas nocivas. (2014). Recomendación general núm. 30 (2013) sobre las mujeres en la prevención de conflictos, situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

Recomendación general N° 29, (2013) sobre el artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Consecuencias económicas del matrimonio, las relaciones familiares y su disolución).

La Comisión definirá la metodología de sistematización y actualización de los parámetros de aplicación de la perspectiva de género, y publicará un documento con dicha sistematización a efectos de que está disponible para cualquier interesado/a.

**ARTÍCULO 8. PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB.** Se procederá a crear un botón

---

<sup>1</sup> Los principios de Yogyakarta de noviembre de 2006, que contienen una serie de principios sobre la orientación sexual y la identidad de género que identifican los derechos específicos, las obligaciones y deberes relacionados que corresponden a los Estados, para garantizar que las personas LGTBI+ puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos. Si bien estos principios no son vinculantes, implican una referencia muy útil a los efectos de la interpretación de la legislación internacional. En noviembre de 2017 se incorporaron 10 más, como suplemento de los Principios originales.



específico dentro de la página web del colegio de la abogacía de La Plata identificado con la leyenda: “**Observatorio de Perspectiva de Género en las decisiones judiciales y/o administrativa**”. Allí estarán alojadas las resoluciones aprobadas por la Comisión, disponibles para cualquier matriculado y matriculada que las pueda consultar a efectos de fundamentar sus peticiones ante los organismos judiciales y administrativos, utilización en trabajos de investigación, área académica y cualquier otra labor que en el ejercicio de la profesión liberal así lo requiera.

La Comisión podrá requerir a las autoridades pertinentes, la publicación en las redes sociales del Colegio alguna noticia sobre sentencias destacadas, funcionamiento del Observatorio, etcétera.

**ARTÍCULO 9. COLABORACIÓN.** A los efectos del cumplimiento del artículo 6, se convoca a matriculadas/os del Colegio de la abogacía de La Plata a colaborar con este dispositivo enviando las decisiones judiciales y/o administrativas ya sea que intervengan como letradas/os o que lleguen a su conocimiento como una forma participativa de elaborar una base de datos que sea de utilidad tanto para matriculadas/os como para otras instituciones o personas que se interesen en la problemática así como para realizar estadísticas al respecto.

**ARTÍCULO 10. INVITACIÓN.** El Colegio invitará a funcionarios y funcionarias judiciales y de organismos administrativos a que envíen sus decisiones judiciales y/o administrativas que cumplan con los parámetros establecidos en la presente, pudiendo suscribir convenios con los juzgados, tribunales y organismos del Departamento Judicial, con la finalidad de asumir el compromiso de remitir al Colegio las sentencias en las que hayan abordado alguna de las categorías temáticas de los parámetros de aplicación de la perspectiva de género, definidos en este Reglamento.

Todo lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar el Reglamento del Observatorio de decisiones judiciales y administrativas con perspectiva de género.-

#### **11.- COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN.-**

**a.- Instituto de Derechos de las Personas Vulnerables y con Discapacidad - Comisión de Cultura – Actividad “La música como lenguaje universal”- “Concierto Solidario. Banda Sonora del Servicio Penitenciario Bonaerense”** Se toma conocimiento de la actividad propuesta por la Comisión de referencia y el Instituto de Derechos de las Personas Vulnerables y con Discapacidad, la cual se transcribe a continuación:

“Al Gerente de Asuntos Institucionales, Dr. Martin Ipoutcha, y Al Director y Sub-director del Área de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial Dr. Adolfo Brook y Dr. Diego Cantelmi: S/D

ASUNTO: solicitud del espacio físico del Salón de Actos del Colegio de la Abogacía, la pantalla gigante y el uso del proyector.

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a efectos de solicitarle su autorización para el uso del espacio físico de nuestro Colegio para la realización del evento que será inter-comisión como se detallará a continuación: **TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: “La música como lenguaje universal”.** **CONCIERTO SOLIDARIO. BANDA SONORA DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE.** **DÍA Y HORARIO DE LA REALIZACIÓN: lunes 05 de diciembre de 2022 a las las 19 hs.** (A partir de las 17 hs se procederá a montar los instrumentos musicales y hacer las respectivas pruebas de sonido.) **DETALLE DESCRIPTIVO DEL MISMO:** como todos los 03 de diciembre, en el marco del **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**, con el objetivo de construir una sociedad más accesible e inclusiva para todas las personas, queremos hacer un evento para su concientización y visibilización por su lucha diaria frente a las barreras que deben enfrentarse. **OBJETIVO:** el objetivo del evento es, además de visibilizar sus derechos, recaudar fondos a través de un **BONO SOLIDARIO** no obligatorio de \$1000. Con el dinero recaudado se comprarán materiales para la **FUNDACION TIFLOS** –



**REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.** El responsable de dicha Fundación es su Presidente Roberto Pollola. Asimismo, convocamos a los asistentes a traer el día del evento algún artículo de librería para ser donado a la Institución de Educación Especial Santa María, a cargo de Lucas Domínguez, asesor legal. Evaluaremos realizar un sorteo de libros, canasta navideña o algún otro objeto a determinar, entre los participantes que hayan comprado el Bono Contribución y/o hayan donado artículos de librería. **USO DE LAS INSTALACIONES:** el evento está pensado para realizarse de forma presencial. En este sentido, se requiere el uso del Salón de Actos del Colegio por ser este el más adecuado para cumplir con los objetivos del evento. **EXPOSITORES/PERSONAS PARTICIPANTES DE SU DESARROLLO:** BANDA MUSICAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE. A cargo del director Diego Pisano y la directora Mariana Larrubia. Apertura a cargo de la Dra. Rosario Sánchez y del Dr. Álvaro García Orsi para que honren el evento con sus cálidas palabras. Cierre a cargo de la Dra. Stefania Delle Donne. **HONORARIOS:** Se solicita la aprobación de la suma de \$ 15.000 a los fines de abonar la tarifa del intérprete de lengua de señas que asistirá al evento. **ORGANIZAN EL EVENTO:** Instituto de Derechos de las Personas con Vulnerabilidad del CALP. Comisión de la Abogacía Joven y Novel del CALP. Comisión de Cultura del CALP ... **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** luces, sonido, proyector, pantalla gigante, notebook. Asimismo, la asistencia del Sr. Diego Ferrero. **PUBLICIDAD:** solicitamos confección del flyer y la publicación en las redes sociales del Colegio, a efectos de lograr su difusión. **DEMÁS REQUERIMIENTOS:** Solicitamos agua, café para los asistentes. Saludamos a Ud. Atentamente Fdo. Dra. Stefania Delledonne. Sub Directora del Instituto de Derechos de las Personas Vulnerables y con Discapacidad. Dra. Ayelén Bordigoni. Presidenta de la Comisión de Abogacía Joven y Novel. Dra. Priscila Cantero. Integrante Comisión de Abogacía Joven y Novel. Dr. Gabriel Aguirre Vicepresidente de la Comisión de Cultura.”

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** aprobar la actividad propuesta y autorizar los gastos de contratación del intérprete de lengua de señas

#### **12.- COMISIÓN DE COMUNICACIÓN. -**

**a.- - Informe Página web y Chat Bot.-** Da cuenta la Presidenta de la Comisión de referencia Dra. Gisvert, de los avances realizados conjuntamente con la Dirección de Comunicación, en relación a la puesta en marcha de la nueva página web institucional con un acceso más moderno y amigable para nuestros/as matriculados/as.

Asimismo, da cuenta del avance en la gestión sobre la propuesta de contratación del servicio chat bot, el cual resultaría una modernización comunicacional para nuestra institución.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** remitir la propuesta del chat bot a los Sres./as Consejeros/as para su análisis y posterior tratamiento por este Cuerpo.

**12. PROXIMA SESIÓN.** - Se RESUELVE convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 7 de diciembre del corriente a las 18,00 hs .-

**Rosario Marcela Sánchez**  
**Presidenta**

**Adolfo Eduardo Brook**  
**Secretario General**